



Anuncio

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE CREACIONES ARTÍSTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL CORONARTE PARA EL EJERCICIO 2020.

1.- Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la presente Convocatoria han sido aprobadas en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de julio de 2020 y han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de julio de 2020.

2.- Objeto, finalidad y condiciones.

La presente Convocatoria tiene por **objeto** establecer las normas que han de regir la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, del **concurso de creaciones artísticas para la participación infantil CoronArte**, dirigido a niñas, niños y adolescentes de la isla de Tenerife con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años.

El objeto del concurso es recopilar, a través de diferentes expresiones artísticas, creaciones de las niñas, niños y adolescentes con una doble **finalidad**:

1. Servir de medio de expresión para manifestar vivencias, expectativas, sentimientos, inquietudes, etc. provocadas por el estado de alarma derivado de la crisis sanitaria y sus expectativas respecto al futuro más inmediato.
2. Servir como canal para la participación infantil en la que niñas, niños y adolescentes tengan oportunidad de contarle al Cabildo Insular de Tenerife cuáles son sus intereses y cómo podría impulsar una isla más amigable para la infancia y la adolescencia.

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes **BASES**:

1. Participantes:

Podrán participar en el concurso todas las niñas, niños y adolescentes residentes en la isla de Tenerife, con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años en el momento de presentación de la solicitud, según los siguientes grupos de edad:

- *Grupo 1:* de 6 a 8 años, ambas incluidas.
- *Grupo 2:* de 9 a 11 años, ambas incluidas.
- *Grupo 3:* de 12 a 14 años, ambas incluidas.
- *Grupo 4:* de 15 a 17 años, ambas incluidos.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5QmwYCb112bkX/C1NXSXXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/08/2020 08:59:02
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5QmwYCb112bkX/C1NXSXXQ==		





2. Categorías:

El concurso tendrá **seis categorías**, pudiéndose presentar **una sola propuesta por categoría y aspirante**. Son las siguientes:

Categoría	Expresión artística	Formato de envío
1	Cine	Vídeo
2	Música y Danza	Vídeo
3	Teatro	Vídeo
4	Literatura	Texto escrito
5	Fotografía	Imagen
6	Dibujo	Imagen

3. Temáticas sobre las que versarán las creatividades:

Los temas sobre los que deberán tratar las creatividades que soliciten participar en el concurso son las siguientes:

- **La vida en tiempos de coronavirus.**

Las creatividades que se presenten relacionadas con este tema están dirigidas a que los niños, niñas y adolescentes de la Isla puedan:

- Trasladar al Cabildo cuáles son sus preguntas, inquietudes, necesidades, preocupaciones, deseos, demandas, dudas, sueños, etc. que han surgido a raíz de la situación que ha provocado la pandemia.
- Contar qué han aprendido en estos días de confinamiento y qué aventuras han vivido.
- Imaginar qué Isla les gustaría encontrarse cuando toda esta situación pase.
- Contar qué pueden hacer y/o que van a hacer para construir una Isla libre de coronavirus.
- Mostrar situaciones de la vida cotidiana que han acaecido durante el confinamiento y la desescalada.
- Representar una situación ficticia del futuro, en la que se muestre la Isla que les gustaría encontrar cuando acabe la situación de confinamiento.
- Mostrar la diversidad de la Isla y sus diferentes realidades.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5QmwYCb112bkX/C1NXSxKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/08/2020 08:59:02
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5QmwYCb112bkX/C1NXSxKQ==		





- **Mi opinión cuenta.**

Las creatividades relacionadas con este tema estarán dirigidas a que las niñas, niños y adolescentes hagan propuestas al Cabildo para conseguir una Isla más amigable para la infancia, donde se escuche su voz y sus opiniones cuenten en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les afecten. En este sentido, podrán:

- a. Aportar ideas y propuestas al Cabildo para mejorar la vida de niñas, niños y/o adolescentes.
- b. Manifestar qué se podría hacer para construir una Isla más justa, tolerante, diversa, solidaria e igualitaria.
- c. Hacer propuestas de espacios, canales y métodos para escuchar la voz de las niñas, niños y adolescentes.
- d. Expresar qué relación les gustaría tener con el Cabildo.
- e. Hacer propuestas para mejorar sus comunidades y barrios.
- f. Cualquier otra en la que expresen sus necesidades, demandas, inquietudes o propuestas para la construcción de una Isla mejor.

4. Requisitos de las creatividades.

4.1. Requisitos generales:

Todas las creatividades que se presenten, independientemente de la categoría y tema sobre el que versen, deberán cumplir con los siguientes **requisitos generales**:

- Su autor o autora deberá tener su residencia habitual en la isla de Tenerife y tener entre 6 y 17 años, en el momento de presentar la solicitud.
- Las obras autoría de más de un niño, niña o adolescente deberán designar un/a representante, quien presentará la solicitud y recibirá el premio u obsequio, en su caso.
- La idea original deberá ser de la niña, niño o adolescente.
- Solo se podrá presentar **una creatividad por autora o autor y por categoría**. La misma niña, niño o adolescente puede presentar una creatividad a cada una de las categorías, por lo que podría presentar un máximo de seis creatividades.
- Deberán ser originales e inéditas, es decir, no haber sido publicadas ni parcial ni totalmente en ningún soporte impreso ni digital.
- El contenido que se muestre deberá respetar la diversidad, sin incurrir en insultos, faltas de respeto o discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, raza, discapacidad, cultura, nacionalidad, etc. En el caso de que en la creatividad haya contenidos de este tipo, esta no será aceptada y por tanto no formará parte del concurso.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5QmwYCb112bkX/C1NXSXXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/08/2020 08:59:02
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5QmwYCb112bkX/C1NXSXXQ==		





- Deberán promover la convivencia pacífica y tolerante y en ningún caso se aceptarán creatividades con contenidos violentos, que inciten a la violencia o que atenten contra los derechos humanos.

4.2. Requisitos específicos:

Así mismo, en función de la categoría, las obras deberán cumplir los siguientes **requisitos específicos**:

Categoría 1. Cine

- El vídeo deberá realizarse con un **dispositivo digital con grabación de imagen** (teléfono móvil, cámara de vídeo, tableta o cualquier otro dispositivo).
- Deberá grabarse **en formato horizontal**.
- La duración del vídeo no podrá superar los **3 minutos y medio**, esto es, 210 segundos.
- El vídeo deberá grabarse **en español o en lengua de signos española**.

Categoría 2. Música y danza

- La creatividad se mandará a través de un vídeo realizado con un **dispositivo digital con grabación de imagen** (teléfono móvil, cámara de vídeo, tableta o cualquier otro dispositivo), en el que el autor o autora podrá:
 - Cantar una canción original de composición propia o inventar una letra a una música ya existente.
 - Tocar una pieza musical con un instrumento (ya sea composición propia o no).
 - Realizar una coreografía de creatividad propia.
 - Todas las combinaciones posibles de las anteriores.
- Deberá grabarse **en formato horizontal**.
- La duración del vídeo no podrá superar los **3 minutos y medio**, esto es, 210 segundos.
- El video deberá grabarse **en español o en lengua de signos española**.
- Las canciones, música y/o coreografías que se utilicen, a no ser que sean composiciones propias, deberán estar **libres de derechos de autor**.

Categoría 3. Teatro

- La creatividad se mandará a través de un vídeo realizado con un **dispositivo digital con grabación de imagen** (teléfono móvil, cámara de vídeo, tableta o cualquier otro dispositivo).
- Deberá grabarse **en formato horizontal**.
- La duración del vídeo no podrá superar los **6 minutos**, esto es, 360 segundos.
- El video deberá grabarse **en español o en lengua de signos española**.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5QmwYCb112bkX/C1NXSxKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/08/2020 08:59:02
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5QmwYCb112bkX/C1NXSxKQ==		





Categoría 4. Literatura

- Bajo la categoría de literatura se admitirán lo siguientes géneros: cuento, fábula, relato corto, obra de teatro, poesía o artículo periodístico.
- Los textos deberán estar escritos en **lengua española**.
- Se podrán utilizar todos los colores que el autor o autora desee, así como imágenes propias o libres de derechos de autor que acompañen al texto
- Las obras tendrán una extensión máxima de **4 folios** (8 páginas) y podrán ser presentados a mano o a ordenador, según lo siguiente:
 - **Escritos a mano:** deberá presentarse en folio tamaño DIN A-4, con letra clara y fácilmente legible. En este caso se deberá escanear o fotografiar para su envío, asegurando la legibilidad sin dificultad.
 - **Escritos a ordenador:** en este caso, el tamaño del folio será DIN A-4, se utilizará letra tipo Arial tamaño 12, interlineado 1,5.

Categoría 5. Fotografía

- La fotografía podrá ser en cualquier tonalidad (blanco y negro, sepia, color, etc.) y se podrá tomar con cualquier dispositivo digital con captura de imagen (teléfono móvil, tableta, cámara fotográfica o cualquier otro dispositivo).
- La fotografía deberá ir acompañada de un texto, de un máximo de 2 páginas, en el que la autora o autor explique qué significa la imagen representada a través de la fotografía para ella o él, según el Anexo 3.
- Se permite el tratamiento y edición fotográfica.

Categoría 6. Dibujo

- Bajo la categoría de dibujo se admitirán los siguientes **géneros**: pasatiempos que contengan dibujos (por ejemplo, buscar las diferencias o jeroglíficos), cómics y dibujo libre.
- En el caso de hacer **pasatiempos**, se podrán presentar un **máximo de 3**, los cuales deberán presentarse en 3 folios tamaño DIN A-4 diferentes, un pasatiempo por folio.
- En el caso de hacer un **cómic**, se realizará en papel tamaño DIN A-4 y su extensión no podrá exceder los **3 folios**, esto es, 6 páginas.
- En el caso de hacer un **dibujo**:
 - El soporte material será papel, cartulina o lienzo.
 - El tamaño máximo del dibujo será de 297 x 420 (DIN A-3).
 - Podrá realizarse en sentido **horizontal o vertical**.
 - Se utilizará **técnica libre** y podrán utilizarse todos los colores y materiales que se quiera.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5QmwYCb112bkX/C1NXSXXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/08/2020 08:59:02
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5QmwYCb112bkX/C1NXSXXQ==		





- El dibujo deberá ir acompañado de un texto, de un máximo de 2 páginas, en el que la autora o autor explique qué representa y qué significado le otorga, según el Anexo 3.

3.- Lugar, plazo y forma de presentación de las creatividades.

Aquellas personas que estén interesadas en participar deberán presentar **una solicitud**, teniendo en cuenta que ésta responda a alguna de las creatividades descritas anteriormente y que conforman el objeto de las Bases reguladoras de la subvención.

En el caso de que el mismo niño, niña o adolescente se presente a más de una categoría, se presentará el Anexo 1 y el Anexo 2 una sola vez, teniendo en cuenta que ésta responda a alguna, algunas o a todas de las creatividades descritas anteriormente y que conforman el objeto de las Bases reguladoras de la subvención.

Las creatividades se podrán presentar entre el 1 de julio y el 15 de septiembre de 2020.

Para la presentación de las creatividades se habilitará a tal efecto y como único canal un **correo electrónico**, que se publicitará en todos los medios a través de los cuales se dé difusión al concurso.

En el *Asunto* del correo electrónico deberá constar *Concurso CoronArte* y en él se adjuntará la obra presentada a concurso y los siguientes documentos:

- Solicitud de participación en el **Concurso de creaciones artísticas para la participación infantil CoronArte** (Anexo 1).
- Declaración responsable de la persona representante legal del niño, niña o adolescente (Anexo 2).
- Solamente en caso de presentar una creatividad en la **Categoría 5. Fotografía o en la Categoría 6 Dibujo**, se adjuntará el Anexo 3, en el que la niña, niño o adolescente expondrá el significado de su fotografía o dibujo.
- En caso de que en la obra **aparezcan otras niñas, niños o adolescentes**, se deberá acompañar a la solicitud de tantas autorizaciones de madres, padres, tutoras o tutores legales (Anexo 4), como niños, niñas o adolescentes aparezcan. En el caso de patria potestad compartida, el Anexo 4 deberá estar firmado por las dos personas que compartan la representación legal del/la menor.

Una vez recibido el correo, se confirmará la recepción a través de la misma dirección de correo electrónico utilizado.

4.- Criterios de valoración de la/s creatividad/es.

Las creatividades se valorarán de conformidad con los criterios y ponderación reflejados en la Base 6 de las reguladoras del concurso publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de julio de 2020.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5QmwYCb112bkX/C1NXSXXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/08/2020 08:59:02
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5QmwYCb112bkX/C1NXSXXQ==		





5.- Crédito presupuestario y cuantía máxima de los premios.

El crédito de la presente Convocatoria asciende a la cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS** (7.440,00 €), que se imputan a la aplicación 20.0311.9241.48140 del vigente presupuesto corporativo.

Se entregará un premio valorado en un mínimo de cien (100,00 €) euros y un máximo de ciento cincuenta (150,00 €) euros a la obra más votada de cada Grupo de edad (Base 1) y Categoría (Base 2). En este sentido habrá veinticuatro (24) primeros premios, según lo siguiente: seis para el Grupo 1, seis para el Grupo 2, seis para el Grupo 3 y seis para el Grupo 4.

Además, se entregará un obsequio de valor estimado entre los cincuenta (50,00 €) y los ochenta (80,00 €) euros a las creatividades que consigan el segundo y tercer puesto en número de votos de cada Grupo de edad (Base 1) y Categoría (Base 2). En este sentido habrá cuarenta y ocho (48) obsequios, según lo siguiente: doce para el Grupo 1, doce para el Grupo 2, doce para el Grupo 3 y doce para el Grupo 4.

6. Jurados y sistema de selección de finalistas y ganadores.

El fallo final se realizará por medio del juicio de dos jurados:

A. Jurado para la selección de creatividades finalistas

En primer lugar, se designará por Resolución del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife un jurado compuesto por diez personas, Presidente/a, Secretario/a y ocho vocales. El Presidente/a actuará con voz y voto, pudiendo hacer uso de su voto de calidad para dirimir los empates que se produjeran; el Secretario/a será una empleada/o pública/o y actuará con voz y sin voto y los vocales actuarán con voz y voto.

Dichas personas serán seleccionadas entre colectivos sociales de diversa índole con actuación en la isla de Tenerife, así como personas vinculadas a la administración pública y entidades públicas dependientes del Cabildo de Tenerife, con el fin de garantizar la diversidad de miradas y valoraciones.

A la hora de evaluar las creatividades, el jurado podrá tener en cuenta, entre otros criterios, el mensaje, la originalidad y la capacidad creativa. Este jurado será el encargado de seleccionar 3 creatividades finalistas, para cada Grupo de edad y Categoría, que pasarán a ser juzgadas por un jurado popular. Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables.

Este primer jurado tendrá de plazo para dar a conocer su fallo **desde el 1 de octubre hasta el 17 de octubre de 2020**.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5QmwYCb112bkX/C1NXSxKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/08/2020 08:59:02
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5QmwYCb112bkX/C1NXSxKQ==		





B. Jurado popular

Una vez seleccionadas las tres creatividades finalistas para cada Grupo de edad y Categoría, serán las niñas, niños y adolescentes de la isla de Tenerife quienes votarán su creatividad favorita.

Finalizada la votación, los resultados de la misma serán ordenados de mayor a menor, ocupando el primer lugar y, por tanto, resultando ganadora, aquella creatividad que obtenga el mayor número de votos para cada grupo de edad y categoría, quedando en tercer lugar la que obtenga el menor número de votos.

Las tres obras finalistas, independientemente de que hayan quedado o no ganadoras, recibirán un obsequio. En caso de renuncia por parte de alguna de los tres finalistas, se volvería a ordenar de mayor a menor por número de votos, quedando desiertos tantos puestos como renunciaciones se hayan producido.

Las votaciones se realizarán a través de la **página web www.cabildoabierto.tenerife.es** desde el día **21 octubre hasta las 20:00 horas del 5 de noviembre**. En caso de empate, será el jurado que haya preseleccionado las tres creatividades finalistas quien decida el desempate en función de los puntos recibidos por las creatividades empatadas durante la primera fase de votación.

La decisión del “jurado popular” se dará a conocer el **11 de noviembre de 2020** en la misma página web en la que se realizó la votación popular.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de agosto de 2020.

La Jefa del Servicio

P.A. M^a Esther González Hernández
(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	5QmwYCb112bkX/C1NXSxKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M ^a Esther González Hernández - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	17/08/2020 08:59:02
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5QmwYCb112bkX/C1NXSxKQ==		

